



Universidad  
Tecnológica  
del Perú

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0129-2026/R-UTP

Lima, 24 de abril de 2026

### Vistos:

La propuesta alcanzada por la Dirección Académica General, en la cual se propone actualizar el Reglamento Interno del Servicio Civil de Graduandos del Programa de Estudios de Derecho; en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y

### Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, el Reglamento Interno del Servicio Civil de graduandos del Programa de Estudios de Derecho tiene como finalidad establecer y regular los criterios y procedimientos para el desarrollo de prácticas pre-profesionales por parte de los estudiantes;

Que, en línea con el plan de mejora constante de la Universidad, es necesario aprobar la actualización del Reglamento Interno del Servicio Civil de Graduandos del Programa de Estudios de Derecho – Versión 7 propuesta por la Dirección Académica General como instrumento de gestión institucional, para hacerlo de conocimiento de toda la comunidad universitaria y de las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

### Se resuelve:

**Artículo Primero:** Aprobar la actualización del Reglamento Interno del Servicio Civil de Graduandos del programa de estudios de Derecho-versión 7, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

**Artículo Segundo:** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Académica General.

**Artículo Tercero:** Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.

**Jonathan Golergant Niego**  
Rector



**Juan Antonio Trelles C.**  
Secretario General

